

DECRETO N° 0672

NEUQUÉN, 15 JUL 2005

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 10300-M-02, originado en la Nota N° 3132/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **GARZA CARLOS, L.P. N° 5564**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

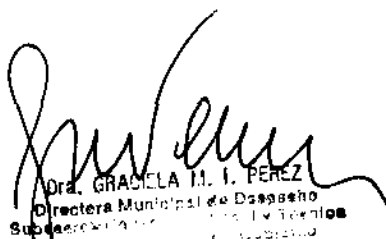
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 54 de las actuaciones;

Que por Nota N° 277/05, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1108, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b), y concordantes de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 80 el agente **GARZA CARLOS, L.P. N° 5564**, solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo al 30 de junio de 2005;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 390/05, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las siguientes situaciones: 1) Dar de baja, con efectividad al 01 de julio de 2005, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **GARZA CARLOS, L.P. N° 5564 (Grupo 01) D.N.I. N° 18.783.593, Clase 1935, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Incisos a) y b). 2) Autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones - Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar a dicho agente la licencia proporcional pendiente de usufructo. El nombrado dependía de la División Operativa y Mesa de Entradas - Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria - Subsecretaría de Acción Social

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral  
Secretaría de Recursos Humanos y Política Laboral

-Secretaría de General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con efectividad al 01 de julio de 2005, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **GARZA CARLOS, L.P. N° 5564 (Grupo 01) D.N.I. N° 18.783.593, Clase 1935, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Incisos a) y b). El nombrado dependía de la División Operativa y Mesa de Entradas - Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria - Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de General, de Gobierno y Acción Social; según lo tramitado en Expediente SGC N° 10300 -M-02, y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 390/05.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente **GARZA CARLOS, L.P. N° 5564**, la licencia ordinaria proporcional pendiente de usufructo; de acuerdo a lo Informado por la citada División.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **GARZA CARLOS, L.P. N° 5564**, la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

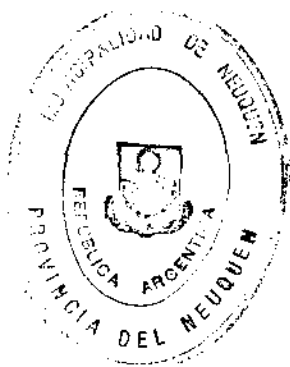
DMM.-


ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

YANES

FARIZANO.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Documentación e Información  
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1526
Fecha: 29/07/05